



# Distorsiones en la Democracia

*¿Cuál es el valor del concepto de democracia en un mundo en que las formas que ha adoptado y encarnado en la vida política de las naciones han hecho que se transfigure hasta desaparecer?*



Leticia Inés Bontempo

Licenciada en Ciencia Política (UBA) y Magister en Economía y Ciencias Políticas (ESEADE). Cuenta con experiencia laboral en el ámbito privado como analista económica en la Fundación Libertad y Progreso (ex consultora EXANTE – CIIMA – ESEADE) y como analista de investigación técnica en la Fundación Pensar. En el ámbito de la administración pública asumió como Gerente de ANSES – UDAI Burzaco y también trabajó en la Subsecretaría de Gestión Económica Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación de CABA. Actualmente es Concejala en el Honorable Consejo Deliberante de Almirante Brown.

Al hablar de democracia se da por sentado que en cualquier caso partimos del mismo concepto y de la misma escala de valores. Incluso, se cree que existe un único modelo de democracia. Sin embargo, el vocablo ha sido resignificado en las últimas décadas por las distintas intencionalidades ideológicas que, en su nombre, intentan llevar a cabo otras reglas de juego.

Varios expertos en filosofía democrática han otorgado a las dinámicas históricas, sociales, económicas y políticas un rol fundamental al incluir en sus análisis a los nuevos actores y movimientos sociales que han surgido como consecuencia de crisis y exclusiones.

Dichos enfoques, que incluyen estas demandas basadas en descontentos sociales, políticos, identitarios, por las formas de tratar el género, feministas, rurales, económicos, etc., han permitido un replanteo respecto de lo que se pretende de la democracia.

La pregunta formulada por Constanza Mazzina (2021) respecto de si la democracia necesita de un conjunto de valores para funcionar, y de

ser así cuáles y qué valores le son propios, y cómo fortalecerlos en las “ya débiles democracias”, ha sido el asunto clave que deja entrever un problema y a la vez lleva a dilucidar una solución. Se da cuenta de la existencia de un inconveniente “invisible” que es el de apreciar a la democracia sin los valores fundamentales que le han dado el sustento como para considerarla “la mejor forma de gobierno”. Y a su vez, permite reconocer que la democracia sí tiene valores que le son propios y la definen como tal.

La propuesta de los defensores del liberalismo se basa en los preceptos de una democracia liberal y de un Estado de Derecho. La democracia liberal es una forma de gobierno que consiste en una democracia representativa en la que la capacidad de los representantes electos para la toma de decisiones políticas se encuentra indefectiblemente sujeta al Estado de Derecho y debe estar moderada por una Constitución (o similar) que regule la protección de los derechos y las libertades individuales y colectivas. Se establecen restricciones tanto a las gestiones de los líderes como a la ejecución de la voluntad de una determinada mayoría.

El “Estado de Derecho” significa que todas las acciones del gobierno están limitadas por reglas establecidas, anunciadas previamente y supuestamente conocidas por todos; reglas que permiten prever con certeza la manera en que las autoridades utilizarán sus poderes de coerción. De esta forma, los ciudadanos podrán planificar su actividad individual. El Estado debe permitir plena libertad a los individuos en todo lo que tenga que ver con las condiciones concretas, porque solo ellos pueden conocer plenamente las circunstancias de cada caso y adaptar sus acciones a éstas. Los individuos, para acceder a realizar



planes efectivos tienen que tener el poder de predecir las acciones gubernamentales que puedan afectar sus decisiones.

Toda ley restringe -en cierta medida- la libertad individual, al determinar los medios que puedan utilizarse para conseguir ciertos fines. Sin embargo, bajo un Estado de Derecho, los gobernantes no pueden frustrar los esfuerzos individuales aplicando medidas *ad hoc*, o específicamente dirigidas a conseguirlas. El gobierno se limita a establecer las condiciones para utilizar ciertos recursos disponibles mediante reglas formales que no estén dirigidas a una solución determinada. Es por ello que estas leyes permiten claramente predecir comportamientos (Mises, 1962; Hayek, 1973).

El Estado será, para Ludwig Von Mises, el aparato social de fuerza cuyo fin es proteger los derechos individuales mientras que el gobierno es, para él, el conjunto de personas encargadas de cumplir la función de Estado. Mises relaciona a la democracia con la paz social y con la división del trabajo, y la considera el único sistema de sustitución pacífica de los gobernantes que es compatible con la paz de la cooperación social. Este argumento, que desarrolla en su obra *Liberalismo* (1962), no presupone que el gobernante electo será el mejor, sino que supone que es el único sistema que puede evitar la confrontación violenta entre quienes sustentan diferentes opiniones. Por eso, Mises sostiene que “democracia sin liberalismo es una forma vacía de sentido” (1968: 91).

Para Friedrich Hayek, la democracia refiere a un método de gobierno, es decir, a un procedimiento que permite llegar a decisiones políticas, pero que no explicita cuáles deberían ser sus fines: es “el principio de que el gobierno debe estar guiado por la opinión de la mayoría” (1980).

El régimen democrático será para el liberalismo, el mejor marco para hacer cumplir los derechos y libertades garantizados por las constituciones, tales como la propiedad privada y la igualdad ante la ley, así como también las libertades de expresión, de asociación y de culto. En las democracias liberales estos derechos son conocidos como “derechos fundamentales”. La ley es igual para todos y este sistema se opone rotundamente a los privilegios legales y particulares.

Es por ello que el liberalismo se asoció con la democracia. La democracia supone que la opinión popular de la mayoría es el criterio legítimo para otorgar poderes al gobierno. El liberalismo es incompatible con la democracia ilimitada o con cualquier otra forma de gobierno ilimitado.

Al no respetar la totalidad de los valores liberales y republicanos (libertades individuales, propiedad privada, separación de poderes, estado de derecho, libertad de expresión, de culto, de asociación y de elección sexual y de género, elecciones libres y alternadas, respeto por el *accountability* vertical y horizontal<sup>1</sup>, etc.), aquellos que forjaron estas variaciones conceptuales han vaciado a la democracia de su contenido de valores inherentes que permitían aceptarla como la más justa forma de gobierno, resignificándola con adjetivos que no son los representativos de la misma.

En el imaginario habitual populista se relaciona intrínsecamente al término democracia con el de “voluntad popular y mayoritaria”. Esta forma de definirla daña su calidad. Es innegable que existen minorías surgidas de descontentos de género, identitarios, económicos, culturales, sociales, políticos, religiosos, etc. De hecho, existen demandas de sectores excluidos y, en general, una falta de representación activa de éstos. Pero lo que falla no es el concepto de democracia y los valores que defiende, sino que el quiebre consiste en cómo ésta es ejercida. Se debe poner foco en el funcionamiento de la separación de poderes, la representación de las mayorías y de las minorías, en las acciones y políticas públicas concretas por parte de autoridades que debieran contener y dar respuestas a estas problemáticas, etc.

<sup>1</sup> El término *accountability* vertical se aplica a la rendición de cuentas de los gobernantes hacia la sociedad en las elecciones libres y el *accountability* horizontal a la rendición de cuentas interinstitucional de los gobernantes a los órganos institucionales de control de la administración pública.

Las diversas posiciones analíticas y sus consecuentes propuestas superadoras deberían estar focalizadas en el funcionamiento y/o en las posibles fallas de los siguientes sistemas (institucional, de mercado, micro y macroeconómico, de derecho, de representación, electoral y de partidos políticos, etc.), y no en buscar la solución meramente mediante un cambio de concepto de la definición de lo que significa democracia.

Es en este sentido que el núcleo del dilema es el añadido deliberado de adjetivos al concepto de democracia, ya que bajo el pretexto de obtener un supuesto “fin igualitario”, abre la puerta para que cualquier petición resulte válida. Una democracia que se amplía ideológica e intencionalmente en su definición se aleja del concepto fundamental que la define. Frente a esta cuestión, lo que se debe plantear es un análisis a nivel de aplicación institucional que revea cuáles son las fallas, en lugar de resignificar forzosamente el término de “democracia”.

#### Referencias bibliográficas

- Hayek, Friedrich (1973). *Derecho, Legislación y Libertad*. Buenos Aires, Argentina: Centro de Estudios sobre la Libertad.
- Hayek, Friedrich (1980). *La Pérdida del Ideal Democrático y la Contención del Poder*. Santiago de Chile: Centro de Estudios Públicos. Disponible en: [https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160303/20160303183439/rev01\\_hayek1.pdf](https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160303/20160303183439/rev01_hayek1.pdf)
- Mazzina, Constanza (2021). “2020, un mal año para la democracia a nivel global”. Buenos Aires, Argentina: Infobae. Disponible en: [www.infobae.com/autor/constanza-mazzina](http://www.infobae.com/autor/constanza-mazzina)
- Mises, Ludwig von (1962). *Liberalismo*. Madrid, España: Unión Editorial.
- Mises, Ludwig von (1968). *Socialismo*. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Publicaciones Navales.

